Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, acordó, mediante Decreto número 28/2016 de 13 de enero, aprobar y autorizar la publicación del Padrón de la tasa por prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia (Servicios Adicionales) correspondiente al mes de diciembre del ejercicio de 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el mismo se encuentra expuesto al púbero en las Oficinas Municipales de esta Corporación, sitas en plaza de la Villa, número 1, por periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante este plazo tales interesados podrán examinarlo, para lo cual cada contribuyente habrá de acreditar su condición de Interesado, a efecto de facilitar el acceso a la información tributada que corresponda por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su reglamento de desarrollo.

La cobranza en periodo voluntario del mencionado tributo tendrá lugar del 13 de enero al 18 de enero de 2016, ambos inclusive. A partir del día siguiente de la finalización del período voluntario, se estará a lo dispuesto en el Contrato de Inscripción al Centro de Atención a la Infancia, en la Ordenanza de prestación de servicios del Centro de Atención a la Infancia de Las Ventas de Retamosa y en la legislación aplicable.

Las Ventas de Retamosa 13 de enero de 2016.- El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.º I.-1028